

III. Administración de Justicia

Número 1009

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de separación conyugal, a instancia de doña Patricia Tórtola Albaladejo, representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra don Tomás Peñalver Gómez, registrados al número 138/92, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado, don Tomás Peñalver Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en autos; personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo en dicho plazo será declarado en rebeldía, parándole en consecuencia el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento en forma del demandado, así como para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en San Javier a 6-10-95.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 1010

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 31/95, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por ofensas a la Autoridad, se ha acordado citar a Teófilo Gento Kukig, con D.N.I. número 12.452.807, nacido en París, en fecha 13-9-73, hijo de Celso y Naya, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 11-3-96, a las 10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a 11-1-96.—El Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 1011

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 238/95, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por vejaciones, se ha acordado citar a Juan Sánchez Pedreño, con D.N.I. número 22.855.610, nacido en Cartagena, en fecha 27-12-38, hijo de Francisco y Ana María, y con último domicilio conocido en la localidad de Cartagena, calle Castillitos, 2, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 11-3-96, a las 11 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a 12-1-96.—El Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 1012

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 70/95, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por imprudencia en tráfico, se ha acordado citar a Heikem Salo, con D.N.I., no consta, nacido en Finlandia, en fecha no consta, hijo no consta y con último domicilio conocido en Finlandia, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 11-3-96, a las 11,15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a 12-1-96.—El Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.